

2002006487. «Zócalo, Sociedad Anónima». Calle Cabo Finisterre, 34. Arganda del Rey. 28500 Madrid. 3.822.436,98 euros. 36.146 euros.

2002006504. «Forescal Castilla La Mancha, Sociedad Anónima». Ríos Rosas, 11, 5. 28003 Madrid. 2.674.654,12 euros. 29.950 euros.

2002006513. «Investwhite, Sociedad Anónima». Zurbano, 51. 28010 Madrid. 1.532.580,87 euros. 22.247 euros.

2002006522. «Corban, Sociedad Anónima». Paseo de la Castellana, 93. 28046 Madrid. 1.394.348,08 euros. 21.139 euros.

2002006540. «Calvico Control, Sociedad Anónima». José Abascal, 9, segunda planta. 28003 Madrid. 1.202.024,21 euros. 19.503 euros.

2002006559. «Promociones y Construcciones del Golf, Sociedad Anónima». Avenida Reina Victoria, 66. 28003 Madrid. 846.225,04 euros. 16.082 euros.

2002006568. «Catering Manises, Sociedad Anónima». Calle Mártires de Alcalá, 3, primero derecha. 28015 Madrid. 601.012,10 euros. 13.279 euros.

2002006577. «Bodegas Vega Fria, Sociedad Anónima». Brescia, 15. 28028 Madrid. 601.012,10 euros. 13.279 euros.

2002006603. «Castellano Levantina de Construcciones, Sociedad Anónima». General Pardiñas, 69. 28006 Madrid. 300.506,05 euros. 8.878 euros.

Anuncio del Instituto de Contabilidad Auditoria de Cuentas sobre notificación acuerdo de incoación de expediente sancionador.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que intentada la notificación en el último domicilio conocido, ésta no ha podido ser efectuada, se notifica a la sociedad de auditoria de cuentas «MGR de Auditoria y Consultoria, Sociedad Limitada» y a su socio auditor don Emilio Pintos Costa, que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, así como en el artículo 53 del Reglamento de desarrollo de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoria de Cuentas, ha dictado con fecha 8 de febrero de 2002, acuerdo de incoación de expediente sancionador.

Dado que este acuerdo no se publica en su integridad de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley 30/1992, se pone de manifiesto que, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o al último de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza si éste fuera posterior, el auditor podrá acceder en la sede del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas —sede en la calle Huertas, número 26, de Madrid— a todos los documentos que obren en el expediente de los que podrá obtener las copias que estime convenientes, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes y, en su caso, posponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. Asimismo, en el supuesto de no presentarse alegaciones y dado que el presente acuerdo contiene un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución. En cualquier caso, transcurrido el plazo de alegaciones la propuesta de Resolución las alegaciones en su caso formuladas y el resto de los documentos que componen el expediente serán cursados al Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas, órgano competente para resolverlo a tenor de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento que desarrolla la Ley de Auditoria de Cuentas.

Madrid, 25 de febrero de 2002.—El Secretario general, Pedro A. de María Martín.—7.071.

Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios.

Se ha formulado propuesta de Resolución en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 451/01. Interesado: Jordi Carulla Font. Fecha propuesta de resolución: 10 de octubre de 2001 (1).

Expediente: 401/01. Interesado: «Vasat Importadores, Sociedad Limitada». Fecha propuesta de resolución: 3 de octubre de 2001 (2).

Desconociéndose el último domicilio de los interesados, por la presente se les notifica que pueden retirar la propuesta de Resolución, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, segundo, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, a los efectos de alegar lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna resolución que, poniendo fin al, expediente en vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva; pudiéndola recoger el interesado en el lugar arriba indicado. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses.

Madrid, 17 de diciembre de 2001.—Las Instructoras (1), Ángeles Rodríguez; (2) Sonsoles Pareja.—7.028.

Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios.

Se ha formulado acuerdo de iniciación en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 925/01. Interesada: «Promociones Red Hill 1797, Sociedad Limitada». Fecha acuerdo iniciación: 20 de agosto de 2001.

Desconociéndose el último domicilio de la interesada, por la presente se notifica que puede retirar el acuerdo de iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, segundo, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto. En el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndole que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 20 de diciembre de 2001.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.—7.030.

Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre control de cambios.

Se ha formulado acuerdo de iniciación en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 1669/01. Interesado: Geoffrey Galaxy Obinuba. Fecha de acuerdo de iniciación: 21 de enero de 2002.

Expediente: 1624/01. Interesada: Mónica Sandoval Acosta. Fecha de acuerdo de iniciación: 21 de enero de 2002.

Desconociéndose el último domicilio del/de los interesados/as, por la presente se notifica que pueden retirar el acuerdo de iniciación del expediente

en el despacho de la instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, 2.º, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación podrán efectuar las alegaciones que estimen pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estimen convenientes, advirtiéndoles que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 21 de enero de 2002.—La Instructora, Sonsoles Pareja.—7.033.

Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios.

Se ha formulado propuesta de Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 677/01. Interesada: «Diaco Automóvil, Sociedad Limitada». Fecha propuesta de resolución: 11 de diciembre de 2001.

Desconociéndose el último domicilio de la interesada, por la presente se le notifica que puede retirar la propuesta de Resolución, en el despacho de la Instructora (en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, segundo, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, a los efectos de alegar lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado la interesada, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución que, poniendo fin al expediente en vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva, pudiéndola recoger el interesado en el lugar arriba indicado. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses.

Madrid, 21 de enero de 2002.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.—7.026.

Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios.

Se ha formulado Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 357/01. Interesado: Antonio Contreras Santiago. Fecha Resolución: 18 de diciembre de 2001.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar la citada Resolución en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, segundo, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo, esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 1392/1993, de 4 de agosto.

Pudiéndose interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, o recurso de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes.

Madrid, 21 de enero de 2002.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.—7.032.

Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores por supuesta infracción leve de la Ley 10/1979, sobre Control de Cambios.

Se ha formulado acuerdo de iniciación en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 1633/01. Interesado: Nicolaas Johannes Leonardus Tetteroo. Fecha acuerdo iniciación: 8 de noviembre de 2001 (1).